



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 112/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE TUXPAN, ESTADO DE VERACRUZ.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos de Francisco Arango Graña y Alberto Silva Ramos, Síndico Único y Presidente Municipal de Tuxpan, Estado de Veracruz; recibido el día ocho de noviembre del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **064277**; asimismo, se da cuenta con la certificación correspondiente al turno del asunto Conste

México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil doce.

Con el escrito y anexos de Francisco Arango Graña y Alberto Silva Ramos, Síndico Único y Presidente Municipal de Tuxpan, Estado de Veracruz, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que plantean en contra del Poder Ejecutivo Federal y otras autoridades, en la que impugnan lo siguiente:

“a) El oficio número 351-A-DGDA-E-1-A-178 emitido por el titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público quien por medio de la Dirección de Enlaces y Administración de Participaciones y Convenios por vía de la Dirección General de Participaciones y Aportaciones Federales materializado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas y signado por su Director General Adjunto Fernando Marty Ordoñez que de manera infundada y sin derecho alguno solicita se cubra el importe de supuestos adeudos con el Instituto Mexicano del

Seguro Social, motivo que lleva a solicitar la invalidez del mismo.

b) Declaración de invalidez por inconstitucionales, de todos los efectos directos e indirectos, mediatos e inmediatos de los que se deriven del oficio 351-A-DGDA-E-1-A-178 anteriormente aludido.”

Con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación del turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

